

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2733 Edicto modificando las bases para la provisión mediante oposición por turno libre de varias plazas de Agente de la Policía Local de Torre Pacheco.

El día 28 de mayo de 2020 se ha dictado Decreto de la Concejal de Personal y Contratación, modificando las bases para la provisión mediante oposición por turno libre de varias plazas de agente de la Policía Local de Torre Pacheco, publicadas en los BORM de 11 de enero de 2019 y 6 de marzo de 2020, decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero.- Modificar las citadas Bases de convocatoria para la provisión mediante oposición por turno libre de diez plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en el siguiente sentido:

1. Cualquier referencia hecha a la 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia ha de entenderse hecha a la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En la base Tercera, Requisitos de los aspirantes, letra c), donde dice “Estar en posesión del título académico exigible para el ingreso en el grupo C, subgrupo C1 (Bachiller, Formación Profesional II o título de Técnico) y de los permisos de conducción de las clases A y B”, debe decir “Estar en posesión del título académico exigible para el ingreso en el grupo C, subgrupo C1 (Bachiller, Formación Profesional II o título de Técnico) y de los permisos de conducción de las clases B y A2”.

3. Añadir a la base Tercera, Requisitos de los aspirantes, el requisito siguiente:

Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

4. Se elimina la letra i) del punto 1. de la base Tercera, Requisitos de los aspirantes.

5. Eliminar de la Base Octava, Fase de oposición, en lo relativo al Segundo Ejercicio (Pruebas de aptitud física) el apartado 3.º, párrafo 2.º

6. En cuanto al Temario, se realizan las siguientes modificaciones:

- Tema 10. Queda redactado de la siguiente manera:

Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Disposiciones generales. Estructura y Organización de los Cuerpos de la Policía Local; selección, provisión de puestos y formación; derechos, deberes y régimen disciplinario. Normativa de desarrollo.

- Tema 13. Se elimina el último apartado: “Protección Civil”.

- Tema 38. Queda redactado de la siguiente manera:

Normativa reguladora del Sistema Nacional de Protección Civil.



Segundo.- Publicar la resolución adoptada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y un extracto del mismo en el BOE, reabriéndose el plazo de presentación de instancias desde el día de la nueva publicación en el BOE.

Tercero.- Aquellos aspirantes que ya hubieran presentado una instancia para participar en el proceso selectivo, podrán aportar documentación adicional durante dicho plazo.

Cuarto.- Continuar con la tramitación legal preceptiva.”

Lo que se hace público en virtud del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torre Pacheco, 28 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Antonio León Garre.